

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO MANUEL ANTONIO MADRIZ FORNOS, EN EL CARGO DE REPRESENTANTE PERMANENTE ALTERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA CON RANGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, ANTE TODOS LOS ÓRGANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 05-2020**, aprobado el 23 de enero de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 22 del 04 de febrero de 2020

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### **ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Manuel Antonio Madriz Fornos**, en el cargo de Representante Permanente Alterno de la República de Nicaragua con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ante todos los Órganos de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América; contenido en el Acuerdo Presidencial No.153-2018, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 211, del 31 de octubre del año dos mil dieciocho.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta y uno de enero del año dos mil veinte. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de enero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.